



DELLO QUARTO, VEINTE  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUATRO

ordemas, lugares y honras y estado en D<sup>na</sup> condecorada bequidad; y  
encomendades de estas Indias, y de las de Ultramar, y de las de  
momentar a los vassallos, y a los que lo supieren, a lo que se ha de  
el azar que se compran para una Carta en caso de que se  
no se quise en esta, y a que me quise sea a la alterada el precio y  
mayor. De queda y <sup>ta</sup> y haurendolo oido y con ferido. Acordo que los  
D<sup>ns</sup> D<sup>ns</sup> Sancho de Soto, D<sup>ns</sup> Pedro de Torres, con fides en esta materia  
estas partes y las demas a vassallos, mirando a un todo el bienestar de  
los reys, y que los obligados no pierdan sus fundades. Con lo demas que  
se venia entendido, y trayan razon =

se reformen los  
puentes de la zaga  
en las barreras =

La zaga, en vista de lo que se ha de <sup>ta</sup> y haurendolo oido y con ferido. Acordo que los  
D<sup>ns</sup> D<sup>ns</sup> Sancho de Soto, D<sup>ns</sup> Pedro de Torres, con fides en esta materia  
estas partes y las demas a vassallos, mirando a un todo el bienestar de  
los reys, y que los obligados no pierdan sus fundades. Con lo demas que  
se venia entendido, y trayan razon =

se lavan los edificios

La zaga, en vista de lo que se ha de <sup>ta</sup> y haurendolo oido y con ferido. Acordo que los  
D<sup>ns</sup> D<sup>ns</sup> Sancho de Soto, D<sup>ns</sup> Pedro de Torres, con fides en esta materia  
estas partes y las demas a vassallos, mirando a un todo el bienestar de  
los reys, y que los obligados no pierdan sus fundades. Con lo demas que  
se venia entendido, y trayan razon =

Maras Villalobos =

La zaga, en vista de lo que se ha de <sup>ta</sup> y haurendolo oido y con ferido. Acordo que los  
D<sup>ns</sup> D<sup>ns</sup> Sancho de Soto, D<sup>ns</sup> Pedro de Torres, con fides en esta materia  
estas partes y las demas a vassallos, mirando a un todo el bienestar de  
los reys, y que los obligados no pierdan sus fundades. Con lo demas que  
se venia entendido, y trayan razon =

Comor de casa  
a Castor =

La zaga, en vista de lo que se ha de <sup>ta</sup> y haurendolo oido y con ferido. Acordo que los  
D<sup>ns</sup> D<sup>ns</sup> Sancho de Soto, D<sup>ns</sup> Pedro de Torres, con fides en esta materia  
estas partes y las demas a vassallos, mirando a un todo el bienestar de  
los reys, y que los obligados no pierdan sus fundades. Con lo demas que  
se venia entendido, y trayan razon =